

Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

EDICTO. Delegación de Alcaldía.

Dado que tengo previsto ausentarme del Municipio para disfrute de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y artículo 47 del R.O.F.

Por el Presente HE RESUELTO:

1º.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde D^a Celia Arroyo Calleja, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el periodo de mi ausencia comprendido entre los días 18 al 25 de Septiembre de 2021, ambos incluidos.

2º.- Notificar la presente Resolución a la interesada, dar cuenta al Pleno y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casas de Millán, 1 de septiembre de 2021

Mario Cerro Fernández

ALCALDE - PRESIDENTE

